

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Negociado de Recursos II**

**PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECURSOS
ADMINISTRATIVOS**

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los siguientes decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6.1 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paso de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Sentido de la resolución

183/2006/00159. — Manuel Fernández Domínguez. — 5 de febrero de 2009. — Inadmisión.

183/2007/00995. — José Antonio García Melones. — 9 de diciembre de 2008. — Desestimatoria.

183/2007/03857. — José Matías Allende. — 9 de febrero de 2009. — Desestimatoria.

183/2007/04894. — Fernando Suárez Flórez. — 16 de febrero de 2009. — Estimatoria.

183/2007/05170. — Juan Santiago Díez Zamorano. — 9 de febrero de 2009. — Desestimatoria.

183/2007/06465. — Alfredo Belló Díaz. — 17 de febrero de 2009. — Desestimatoria.

Madrid, a 16 de marzo de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/4.149/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Negociado de Recursos II**

**PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECURSOS
ADMINISTRATIVOS**

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los siguientes decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa, y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6.1 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paso de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Sentido de la resolución

183/2007/05314. — Sebastián Martínez Conesa. — 17 de febrero de 2009. — Desestimatoria.

183/2007/05315. — Sebastián Martínez Conesa. — 17 de febrero de 2009. — Desestimatoria.

183/2007/05317. — Sebastián Martínez Conesa. — 17 de febrero de 2009. — Desestimatoria.

183/2007/05427. — Román González Torres. — 17 de febrero de 2009. — Desestimatoria.

183/2007/05511. — María Patricia Siguero de Unzué. — 17 de febrero de 2009. — Desestimatoria.

183/2007/06050. — Ángel Ricardo Barragán Bauza. — 26 de febrero de 2009. — Desestimatoria.

183/2007/06357. — Touring Lucas, Sociedad Limitada. — 5 de febrero de 2009. — Desestimatoria.

183/2007/06373. — Marínes Coro Moto Valenzuela. — 16 de febrero de 2009. — Desestimatoria.

Madrid, a 25 de marzo de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/4.140/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Negociado de Régimen Jurídico III**

PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona en el anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Este interesado dispone del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que considere convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia, y en el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico III.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dicho interesado.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administracio-